MEDICAL
IMPACT

Medical IMPACT – NIT 901.742.385

Bogotá, 31 de julio de 2025

CMIC-025-2025

2-21

MUNICIPIO DEL LÍBANO
SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
No. Radicación: 004288
Fecha Recibido:
Fecha Radicación: 01 AGO 2025
Enviar a: Planeación
Firma quien recibe: Fabián
Anexos: 15 Folios.

Dra.
SANDRA ROCÍO MORENO PÁEZ
Secretaria de Planeación Municipio de Líbano, Tolima
Calle 5 N°. 10 - 48, Palacio Municipal,
El Líbano - Tolima

Asunto: Respuesta AL-RS-2025-00004177, Respuesta positiva a solicitud de préstamo de espacio Casa para la Dignidad de las Mujeres para brigada médica

Saludo cordial Dra. Sandra.

Agradecemos profundamente su respuesta positiva en autorizar el uso de las instalaciones de la Casa para la Dignidad de las Mujeres para adelantar las Brigadas Sociales concertadas con la Gerencia y el equipo técnico y operativo de la ESE Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar y la Corporación Nosotros, a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025.

Para tal fin y en atención a vuestra solicitud, anexamos los documentos solicitados de nuestra Fundación, representados por el Certificado de Existencia y Representación Legal, debidamente actualizado, así como el anexo que contiene el listado de los profesionales de la salud que acudirán en calidad de voluntarios, a las dos jornadas en referencia.

Cabe aclarar que la Fundación Medical IMPACT no es una Institución Prestadora de Servicios de Salud, por lo cual no ha solicitado registro sanitario o habilitación ante autoridad competente, pues ese no es su objeto social. Estos servicios son prestados por profesionales de la salud, debidamente registrados en el país ante el Registro Especial del Talento Humano en Salud quienes acuden en calidad de voluntarios, siempre acompañados de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa Social del Estado, quienes adelantan los procesos administrativos correspondientes para que sus servicios, incluyendo el registro de ellos en la historia clínica correspondiente, estén debidamente ajustados y avalados en el marco del Sistema de Salud colombiano.

Cordialmente,

Adjunto: 15 anexos

Rodrigo Restrepo González
Director Ejecutivo Colombia
Móvil: 3176752556

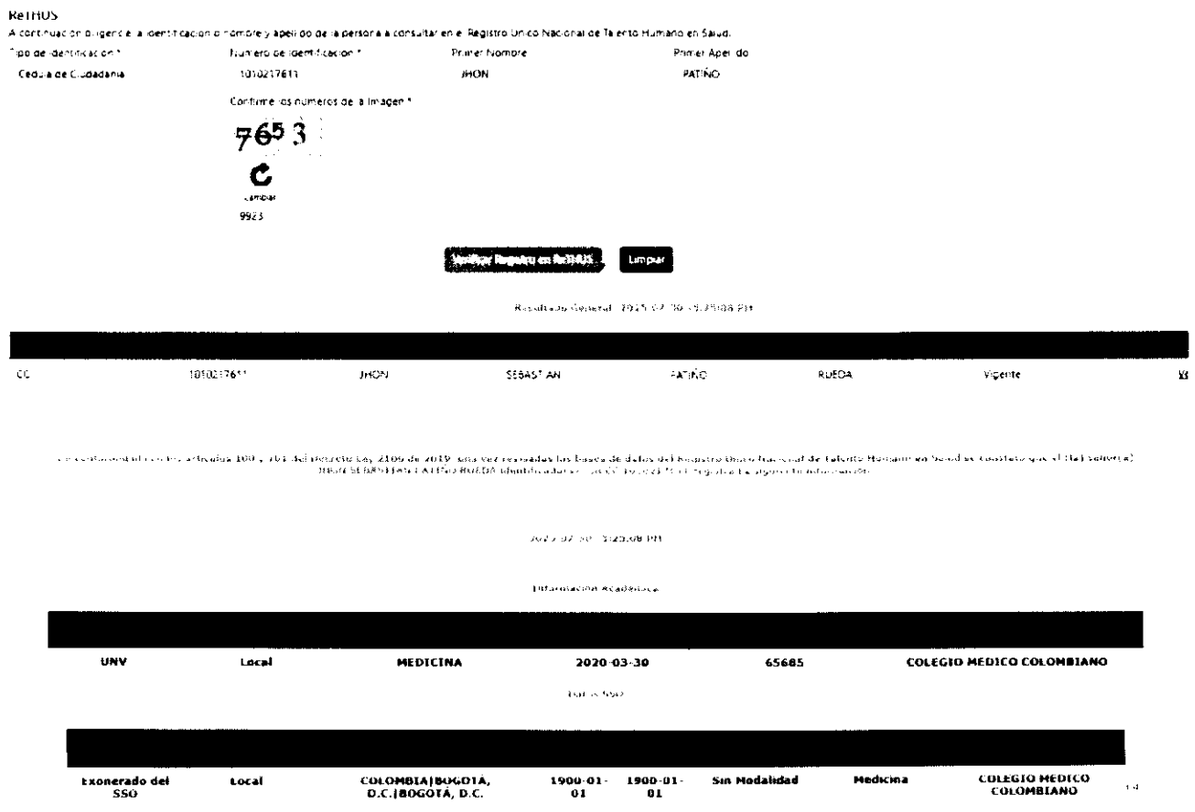
cc. ESE Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar

Anexos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Listado de Profesionales Voluntarios en Brigadas

PROFESIONALES DE LA SALUD VOLUNTARIOS ADSCRITOS A BRIGADAS SOCIALES DEL 22 Y 23 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO

N°	Nombre completo	N° Identificación	N° Tarjeta Profesional
1	John Sebastián Patiño Rueda – MD	1010217611	65685
2	Rodrigo Alberto Restrepo González – MD	8718857	12605
3	Anhelay Ninoska Sará Martínez – MD	1143409316	125517
4	Rosalina Margarita Sánchez Coavas – ENF	52210762	13759



ReTHUS

A continuación digite la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadanía | Número de Identificación *: 1010217611 | Primer Nombre: JHON | Primer Apellido: PATIÑO

Confirme los números de la imagen *: 7653

Cambiar

9923

Limpiar

Resultado General 2024-07-30 5:35:08 PM

CC	1010217611	JHON	SEBASTIAN	PATIÑO	RUEDA	Vigente	SI

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JHON SEBASTIAN PATIÑO RUEDA identificado(a) con CC 1010217611 se encuentra en la siguiente información:

2024-07-30 5:35:08 PM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2020-03-30	65685	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	

Total: 1

Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|BOGOTÁ, D.C.\|BOGOTÁ, D.C.	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

web.sispro.gov.co

5258

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-07-28 6:39:30 p.m.

[redacted]

CC 1143409316 ANHELAY NINOSKA Sara MARTÍNEZ Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) [redacted]MARTINEZ identificado(a) con

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANHELAY NINOSKA SARA MARTINEZ identificado(a) con
CC 1143409316 registra La siguiente información:

28/07/2025 18:39:30

Información académica

[redacted]

Programa VNU	**Local**	**MEDICINA**	**02-05-2024**	**125517**	**COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO**

Datos SSO

[redacted]

Presto SSO	**Local**	**COLOMBIA\|TOLIMA\|CAJAMARCA**	**6 de abril de 2023**	**05-04-2024**	**Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8718857
RESTREPO GONZALEZ
APELLIDOS
RODRIGO ALBERTO
NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD
Registro No
Libertad y Orden
Profesión u Ocupación
08 12605/1990
MÉDICO
Nombres y Apellidos
RESTREPO GONZALEZ RODRIGO ALBERTO
C.C. o C.E
De
CC 8718857
BARRANQUILLA
Institución de Educación
Ciudad
U. LIBRE ATLANTICO
BARRANQUILLA
Código
Fecha de Expedición
66988/11
3/25/2011

GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menu

RefHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	8718857	RODRIGO	RESTREPO

Confirme los números de la imagen *

5 7 0 9

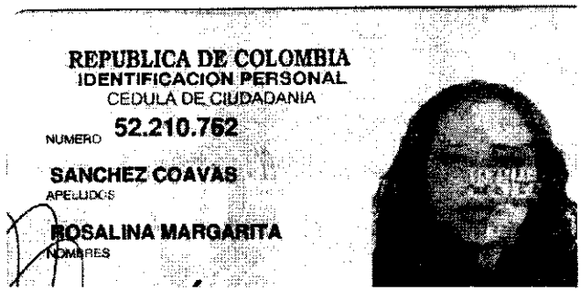
5491

Verificar Registro en RefHUS | Limpiar

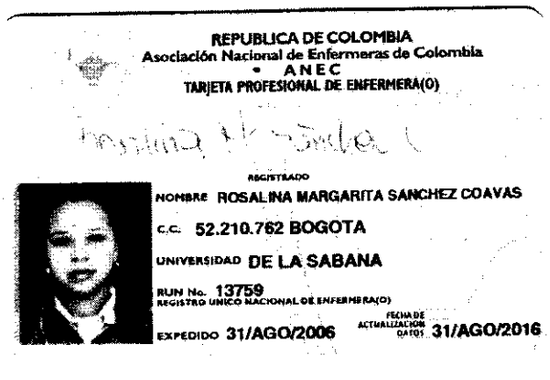
CC	8718857	RODRIGO	ALBERTO	RESTREPO	GONZALEZ	Vigente	Ver

Información Académica

UNV	Local	Medicina	1990-09-18	12605	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

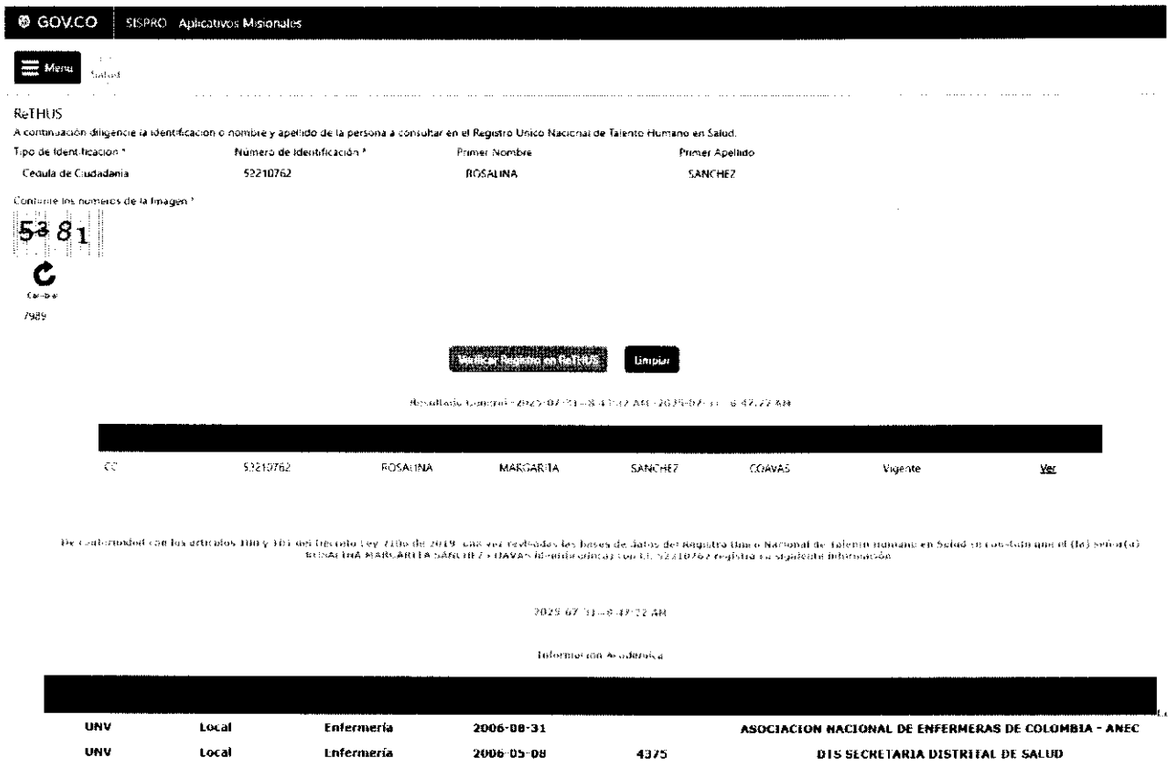


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.210.762
SANCHEZ COAVAS
APELLIDOS
ROSALINA MARGARITA
NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
• ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO
NOMBRE ROSALINA MARGARITA SANCHEZ COAVAS
C.C. 52.210.762 BOGOTA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
RUN No. 13759
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 31/AGO/2006
FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 31/AGO/2016



GOV.CO | SISPRO Aplicativos Misionales

Menu

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Numero de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	52210762	ROSALINA	SANCHEZ

Confirme los numeros de la Imagen *

5381

Cambiar

7989

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado Consulta: 2025-07-31 08:47:42 AM - 2025-07-31 08:47:22 AM

CC	52210762	ROSALINA	MARGARITA	SANCHEZ	COAVAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, fue(ron) revisada(s) las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud en donde aparece(n) ROSALINA MARGARITA SANCHEZ COAVAS identificado(a) con CC 52210762 registra la siguiente información

2025-07-31 08:47:22 AM

Información Académica

UNV	Local	Enfermería	2006-08-31		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2006-05-08	4375	DIS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDICAL IMPACT
Nit: 901742385 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0063188
Fecha de Inscripción: 11 de agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 44 C No. 45 53 In 3 Ap 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rodrigo.restrepo@medical-impact.org
Teléfono comercial 1: 6015834636
Teléfono comercial 2: 3176752556
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 44 C No. 45 53 In 3 Ap 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rodrigo.restrepo@medical-impact.org
Teléfono para notificación 1: 6015834636
Teléfono para notificación 2: 3176752556
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de julio de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023, con el No. 00369637 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada MEDICAL IMPACT.

Que mediante Acta Aclaratoria No. sin num de Asamblea Constitutiva del 11 de Agosto de 2023, inscrita el 11 de Agosto de 2023 bajo el No. 00369637 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclaró Acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN MEDICAL IMPACT tendrá por objeto actividades de desarrollo social, que comprende: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. ACTIVIDADES: Para el cumplimiento del Objeto Social, la Fundación podrá: 1 Contribuir y apoyar brigadas de asistencia social a comunidades con mayores vulnerabilidades. 2.- Participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades relacionadas con la realización de tamizajes poblacionales respecto a condiciones sociales y de vulnerabilidad en población de riesgo. 3.- Contribuir en la consecución y distribución de medicamentos para fomentar brigadas de asistencia social. 4.- Obtención de donativos de personas naturales y jurídicas en Colombia y el extranjero para cumplir con los objetivos de la Fundación. 5.- Uso de donativos para fines logísticos, traslados aéreos, terrestres y marítimos; envíos, hospedaje, viáticos e instalaciones físicas y emisiones a comunidades en zonas marginadas. 6.- Desarrollar actividades que tengan como fin orientar a la comunidad en temas que le impacten. 7.- Apoyar y orientar a la población vulnerable hacia el uso de los servicios de asistencia social, ambiental o de Salud que requieran según sus necesidades. 8.- Incidir y abogar ante las autoridades competentes para el mejoramiento del acceso a servicios sociales, ambientales y de salud a las comunidades vulnerables. 9.- Gestionar y facilitar el acceso a tecnologías que permitan mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables tanto en aspectos sociales como ambientales y de autocuidado. 10.- Vincular voluntariado nacional o internacional tanto de personas naturales como organizaciones para la realización de las actividades que benefician a la población objeto de la Fundación. II.- Participar en el diseño, ejecución o evaluación de proyectos de Investigación en beneficio de la población objeto de la fundación, Para tal fin, podrá establecer convenios, alianzas, contratos, con instituciones públicas o privadas del orden nacional o internacional. 12.-Realización de capacitaciones informales, charlas, talleres, conferencias y seminarios en la materia previamente descrita directamente o a través de convenios con entidades de educación autorizados en el país. 13.- Elaborar publicaciones o participar en publicaciones nacionales o internacionales que ilustren sobre el impacto de la gestión de la Fundación. 14.- Promocionar la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en higiene, salud y bienestar, 15.- Promover la generación de estrategias en equidad de género mediante información a la población que se encuentre en desigualdad social o de género por razones de enfermedad, discapacidad, religión, raza u otra condición diferencial. 16.- Participar en acciones de protección social en contingencias humanitarias ante situaciones de emergencia o desastres. 17.- Brindar información sobre los diferentes eventos que afectan la salud pública de la población en condición de vulnerabilidad. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: Para efectos de cumplir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el objeto social, enunciativa y no limitativamente, la FUNDACIÓN MEDICAL IMPACT podrá: 1. Adquirir por cualquier título derechos literarios, artísticos, científicos o tecnológicos. 2.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar contratos a título oneroso, con particulares la administración pública territorial o nacional en beneficio de la población objeto de la Fundación. 3.- Emitir, girar, endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos valores. 4.- La Fundación podrá gestionar y acceder a créditos que permitan recursos para el cumplimiento de su objeto. 5.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, relacionados con su objeto y para ser destinados al desarrollo de éste. 6.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento del objeto social. 7.- Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la FUNDACION MEDICAL IMPACT. 8.-. Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que se requiera para el desarrollo del objeto social. 9.- Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social. 10.- Podrá recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para constituir los fondos que permitan el logro efectivo del objeto social. Parágrafo: La FUNDACION MEDICAL IMPACT no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades que desvíen el objeto social y el fin de las entidades sin ánimo de lucro al que pertenece la Fundación.

PATRIMONIO

-$ 784.647,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el Director Ejecutivo, cuyas funciones se detallan en el Capítulo VII de los presentes Estatutos. En caso de no designación del Director Ejecutivo o de ausencia por renuncia o fallecimiento de éste, será el Presidente del Consejo Directivo quien asuma sus funciones, mientras exista la vacante del Director Ejecutivo. El Consejo Directivo designará por unanimidad un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente del Consejo Directivo en calidad de Encargado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN MEDICAL IMPACT en todo acto o contrato ante autoridades judiciales y administrativas, o entidades públicas o privadas, pudiendo conferir poderes especiales para el efecto, cuando ello fuere necesario. 2. Mantener actualizada la figura Jurídica de la Organización ante la Alcaldía Mayor, Cámara de Comercio, DIAN, y las entidades que sean a lugar con el desarrollo efectivo de la FUNDACION MEDICAL IMPACT a nivel nacional. 3. Convocar la Asamblea a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos. 4. Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente 5. Presentar al Consejo Directivo los informes contables y financieros de la FUNDACION MEDICAL IMPACT de manera trimestral. 6. Rendir informe anual escrito a la Asamblea General, sobre las actividades. 7. Hacer ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 8. Realizar los movimientos financieros necesarios para las actividades de la FUNDACIÓN MEDICAL IMPACT y hacer seguimiento de las operaciones financieras y contables de la organización. 9. Contratar, autorizar pagos y gastos generales hasta por el valor de trescientos millones de pesos ($300.000.000). bajo la aprobación del Consejo Directivo. 10. Suscribir juntamente con uno de los miembros del Consejo Directivo, los cheques y documentos que impliquen manejo de bienes, dinero o valores, acorde con las respectivas autorizaciones del Consejo Directivo, así como firmar los Balances y Estados Financieros, junto con el Revisor Fiscal. 11. Elaborar y desarrollar proyectos de actividades, en coordinación con el Consejo Directivo. 12. Suscribir contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles. El Director Ejecutivo tendrá la Representación Legal y judicial de la Fundación pudiendo otorgar poderes a un abogado la defensa judicial de los intereses de la Fundación cuando sea necesario; igualmente podrá otorgar poder a un abogado para efectos de presentar demandas civiles, denuncias y querellas en materia penal. El Director Ejecutivo como Representante Legal está ceñido a las funciones de representación que determina la ley, salvo que, para cumplir determinada función, la Asamblea decida otorgar poder a otra persona. Asimismo, gozará de todas las facultades para representar a la FUNDACION MEDICAL IMPACT en la

celebración de convenios y acuerdos, así como en conciliaciones previa directriz de la Asamblea General. Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Miembros pueda limitarlas o ampliarlas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 00369637 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Rodrigo Alberto Restrepo Gonzalez	C.C. No. 8718857

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Presidente	Sandra Patricia Escandon Moncaleano	C.C. No. 51830243

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 12 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 00369637 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Sandra Patricia Escandon Moncaleano	C.C. No. 51830243
Miembro	Rodrigo Alberto	C.C. No. 8718857

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo	Restrepo Gonzalez	
Miembro Consejo Directivo	Deliana Garcia	P.P. No. 548660022
Miembro Consejo Directivo	Giorgio Alberto Franyuti Kelly	P.P. No. G37198049

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 00369637 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Elena Jimenez	C.C. No. 51953957 T.P. No. 91581-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2025 Hora: 22:20:24
Recibo No. AB25228061
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25228061C88F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO